



## **Circular No. 001– 2023**

**Para:** Comunidad Educativa Javeriana

**De:** Vicerrector Académico

**Asunto:** Actualización del Reglamento de Estudiantes  
Acuerdo No. 731

**Fecha:** 16 de enero de 2023

Apreciados miembros de la Comunidad Educativa:

Reciban un cordial saludo acompañado de mis mejores deseos para ustedes y sus familias en este nuevo año.

Me es grato comunicarles que después de un cuidadoso proceso de reflexión de varios años y en el que participaron diversos miembros de la comunidad educativa tanto de la Sede Central como de la Seccional Cali, el Consejo Directivo Universitario mediante el Acuerdo N° 731, ha aprobado la actualización de los siguientes capítulos del Reglamento de Estudiantes:

- Capítulo I Disposiciones Generales
- Capítulo III Matrícula
- Capítulo IV Evaluaciones Académicas
- Capítulo V Grados

Quiero destacar que este proceso de actualización contó con el liderazgo de un comité compuesto por miembros de la Vicerrectoría Académica, la Secretaría General y la Dirección Jurídica, de las dos sedes, quienes a través de un riguroso plan de trabajo y en un estudio muy cuidadoso de los nuevos contextos educativos, se encargó de recoger los diversos insumos, de elaborar la respectiva propuesta de modificación, compartirla con los diversos estamentos, recoger sus comentarios y elaborar el texto que fue revisado en varias sesiones del Consejo Académico y del Consejo Directivo Universitario.



Para esta actualización, se tuvieron en cuenta aspectos relacionados con la Reforma Estatutaria de la Universidad aprobada en el año 2013, los procesos vigentes de gestión académica y administrativa, las orientaciones abordadas en directrices y circulares emitidas por el gobierno general de la Universidad desde el año 2012, y una referenciación con universidades pares nacionales e internacionales. Reunida esta información, se consolidó un documento de trabajo que fue revisado y enriquecido para su cualificación, por grupos focales con directores de programa, estudiantes, profesores y decanos. Una vez se tuvo una versión final consolidada, se procedió a su completa revisión y discusión en los respectivos consejos académicos de la Sede Central y la Seccional. Finalmente, se surtió el proceso de aprobación por parte del Consejo Directivo Universitario.

En total, se revisó la forma y contenido de 91 numerales de los cuatro capítulos arriba mencionados. En ellos, se suprimieron elementos que obedecen a procesos que ya no se realizan o que son constitutivos de otros reglamentos, normas y documentos institucionales. Así mismo, se incorporaron aspectos relacionados con las actuales formas de proceder en la gestión de los procesos formativos de los estudiantes. Finalmente, se hicieron las modificaciones necesarias para dar cuenta de la Reforma Estatutaria del año 2013, y se actualizaron y unificaron las condiciones de prueba académica y exclusión.

Los ajustes realizados se han integrado en un único documento actualizado de Reglamento de Estudiantes que ya se encuentra publicado y puede ser consultado a través del siguiente enlace <https://www.javeriana.edu.co/institucional/reglamento-de-estudiantes>.

Quiero resaltar la relevancia que debe tener para los miembros de la Comunidad Educativa estar al tanto de toda la normativa de la Universidad y de su necesaria evolución. Las actualizaciones en los reglamentos y normas son el resultado de la reflexión constante sobre los nuevos sujetos educativos y sobre la consolidación de nuevas maneras de proceder que obedecen a sus necesidades y contextos; en virtud de lo anterior, los invito a leer detenidamente, a acoger y a apropiarse el contenido del actual Reglamento de Estudiantes, el cual responde al permanente y necesario enriquecimiento del Proyecto Educativo Javeriano.

Con el apoyo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles se desarrollará un proceso de acompañamiento a los diversos estamentos de la comunidad educativa para el conocimiento y apropiación de la actualización del Reglamento de Estudiantes. Quiero extenderles una cordial invitación a vincularse a este proceso.

Atentamente,

**LUIS DAVID PRIETO MARTÍNEZ**  
Vicerrector Académico



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

Vicerrectoría Académica

Copia:

P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., Rector

P. Libardo Valderrama Centeno, S.J., Vicerrector Medio Universitario

Dra. María Adelaida Farah Quijano, Vicerrectora de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Dra. Astrid Liliana Sánchez Mejía, Vicerrectora de Investigación

Ing. Catalina Martínez de Rozo, Vicerrectora Administrativa

Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid, Secretario General